

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Guadasséquies

2024/17460 *Anuncio del Ayuntamiento de Guadasséquies sobre la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida selectiva de residuos sólidos urbanos.*

#### ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de 4 de noviembre de 2024 de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por recogida selectiva de residuos sólidos urbanos, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

"Artículo 6º. Cuota tributaria.

1.- La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles, y del lugar donde estén ubicados.

2.- A tal efecto se aplicará la siguiente tasa por la recogida de la basura:

EPÍGRAFE	IMPORTE
Solares.	20 euros
Viviendas.	45 euros
Bares y cafeterías.	220 euros
Restaurantes.	250 euros
Supermercados.	200 euros
Locales profesionales, comerciales, banca y oficinas.	120 euros
Locales industriales.	250 euros

3.- Las cuotas señaladas en la tarifa tienen carácter irreducible y corresponden a un año."

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso- administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Guadasséquies, 16 de diciembre de 2024.—La alcaldesa, Virginia Contreras Caballero.

